

REF. : AUTORIZASE LA ADQUISICIÓN DEL  
SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL, A  
TRAVES DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 303

17 OCT 2013

ANTOFAGASTA,

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, la Sección de Gestión de Calidad de esta Dirección Regional, encabezada por su encargado Sr. José Luis Vera Arancibia, realizará la primera jornada de Gestión de Calidad denominada "Todos Gestionamos Calidad", de acuerdo a información entregada en correo del 16/10/2013 (adjunto).

2.- Que dicha actividad será realizada el día 18 de Octubre de 2013 en el Centro Vacacional Hornitos el que se encuentra ubicado en el Balneario Hornitos a 80 kilómetros de la ciudad de Antofagasta.

3.- Que, para el correcto funcionamiento de la actividad es necesario contar con el transporte para el traslado de los funcionarios que asisten a la actividad de capacitación.

4.- Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a contratar, mediante trato directo Menor a 10 UTM, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de la Ley N° 19886, artículo 10 número 8, el servicio de traslado de personal en dos minibús, al proveedor ALFONSO GILBERTO MIRANDA CORTES, RUT.: 7.431.839-8, por un monto total de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos)- exento de I.V.A.

2.- Las características del servicio son: salida desde Dirección Regional a las 08:15 hrs. del día viernes 18/10/2013 en dos minibuses con capacidad de 12 pasajeros, permanencia de los vehículos en el lugar de la capacitación hasta el retorno al lugar de partida a las 16:00 hrs.

3.- Páguese al proveedor ALFONSO GILBERTO MIRANDA CORTES, RUT.: 7.431.839-8, el valor total de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos) exento de I.V.A, contra presentación de factura original en la oficina de partes de esta Dirección Regional ubicada en Avda. Argentina N° 2989 Antofagasta.

4.- Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5.- Impútese el monto de \$ **250.000.-**, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Sub asignación 001 del Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



LILIA LIBUY VICENCIO  
DIRECTORA REGIONAL

LLV/LWP/RRS/OGB/JVA/cpr  
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Compras
- Unidad de Contabilidad
- Sección Planificación Presupuestaria
- Sección de Gestión de Calidad
- Asesoría Jurídica
- **Oficina de Partes**
- Proveedor Sr. Alfonso Miranda